

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública,  
en funciones

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio Miguel López Ortega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don Antonio Miguel López Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), y con la conformidad de dicho Ayuntamiento de fecha 29 de marzo, y con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Miguel López Ortega, con NRP 42.163.050-W, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Ruiz Carmona como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), a favor de doña Raquel Ruiz Carmona para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 23 de marzo de 2004, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Raquel Ruiz Carmona, con DNI 74.657.607-K, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, de fecha 5 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2004), se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos.

Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos/as propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de enero de 2002, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002).

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado/a a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de 5 de diciembre de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 29 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

#### RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I A

C. puesto: 2180210.  
Denominación: Un. Inversiones y Obras.

NIF:  
Adjudicatario/a: Desierto.  
Cuerpo:  
Puntuación:

C. puesto: 6966910.  
Denominación: Asesor Técnico-Arqueología.  
DNI: 25970567.  
Adjudicatario/a: Marcelo Castro López.  
Cuerpo: A.2.  
Puntuación: 19,300.

C. puesto: 2179951.  
Denominación: Un. Protección del Patrimonio Histórico.  
NIF:  
Adjudicatario/a: Desierto.  
Cuerpo:  
Puntuación:

#### RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I B

C. puesto: 1499510.  
Denominación: Auxiliar Administrativo.  
DNI: 24279804.  
Adjudicatario/a: Raúl Rodríguez Arnau.  
Cuerpo: D.10.  
Puntuación: 16,675.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, de fecha 9 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 184, de 24 septiembre de 2003, con posterior ampliación de plazo para su Resolución BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.